

EXPDTE. Nº: 164/2007 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional nº 26.141, mediante la cual se instituye el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. El Ministerio de Producción es el organismo encargado de la aplicación de la ley nacional.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO	MILESI	RODRIGUEZ José Luis	CASTAÑON	CUEVAS		
DIETERLE	GARCIA	MARTIN	MENDIOROZ	PAPE	PASCUAL	
RANEA PASTORINI	SARTOR	SPOTURNO	TORRES	COSTANZO	IUD	
PERALTA	RODRIGUEZ Ademar Jorge	GATTI	VALERI			

COLONNA	LUEIRO	MUENA	ODARDA	CASTRO	BORDA	
----------------	---------------	--------------	---------------	---------------	--------------	--

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Mayo de 2007